

EXPDTE. Nº: 822/2005 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Aprueba el Pliego de Licitación Pública para la contratación de una entidad bancaria como agente financiero de la Provincia de Río Negro, en los términos del artículo 92, 2do. párrafo de la Constitución Provincial. Autoriza al Poder Ejecutivo a convocar a licitación pública. Crea la Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**, modificando el apartado **3)** del **Anexo E** (fs.36), el que quedará redactdo de la siguiente forma:

3) Calificación de riesgo no inferior a “Aa” o equivalente, **o las entidades financieras que se encuentren autorizadas y cumplan con los requisitos exigidos por el Banco Central de la República Argentina, para ser receptoras de depósitos con recursos provenientes de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones”.**

Se adhiere también a las observaciones efectuadas por el Dpto. de Gestión Legislativa: desde donde dice: “Capítulo 5 ...” hasta donde dice: “Anexo I ...e,f,g,h.”

SALA DE COMISIONES

MACHADO CUEVAS GARCIA MENDIOROZ RANEA PASTORINI
RODRIGUEZ José Luis RODRIGUEZ Ademar Jorge COLONNA LUEIRO
MUENA CASTRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 16 de Mayo de 2006